

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *17* de *noviembre* de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Convalidar la licencia otorgada oportunamente por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca a la escribiente del Juzgado Federal de Santa Rosa señora María del Carmen Bruno en virtud de lo establecido en el art.34 del R.L.J.N. mientras dure su designación interina.-

2°) Hacer saber al mencionado Tribunal que las licencias concedidas por artículo 34 R.L.J.N., que tengan por origen designaciones interinas o contratos, serán resueltas por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o por quien designe -art.34, último párrafo R.L.J.N.-.

Regístrese, hágase saber agréguese fotocopia de la presente resolución al expediente n° 10-02220/98 y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION